

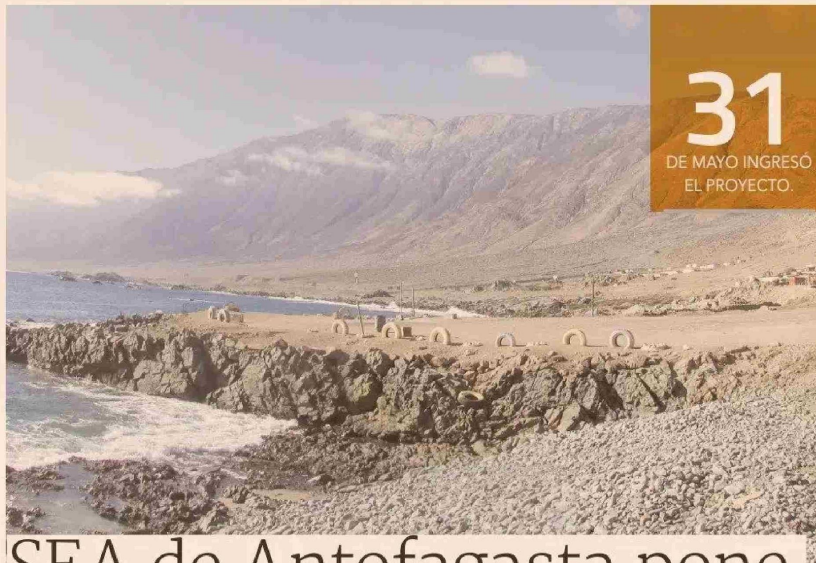
Desde la empresa indicaron que están evaluando presentar un recurso de reposición para que el proyecto pueda continuar con su proceso.

POR KAREN PEÑA

Una drástica decisión reveló el expediente en torno al proyecto de almacenamiento de energía Central de Bombeo Paposo de Colbún, iniciativa que se emplazaría en la comuna de Taltal, en la Región de Antofagasta, que involucra una inversión de US\$ 1.400 millones. Tras ingresar el 31 de mayo al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA), la Dirección del Servicio de Evaluación Ambiental (SEA) de Antofagasta puso término anticipado al procedimiento por falta de información relevante y/o esencial (IRE).

“Resuelvo poner término anticipado al procedimiento de evaluación de impacto ambiental del Estudio de Impacto Ambiental (EIA) del proyecto Central de Bombeo Paposo para almacenamiento, generación y transporte de energía”, se indica en el documento firmado por el Director Regional del SEA de Antofagasta, Ramón Guajardo, emitido el 12 de agosto.

Frente a lo sucedido, desde el SEA indicaron que el término anticipado del procedimiento es por falta de información relevante y/o esencial (IRE), lo cual corresponde a una herramienta establecida en la Ley N° 19.300 que permite en etapas



31
 DE MAYO INGRESÓ
 EL PROYECTO.

SEA de Antofagasta pone término anticipado a evaluación ambiental de proyecto de Colbún por US\$ 1.400 millones

tempranas de un ingreso al SEIA prevenir que un proyecto al cual le falta información transite durante mucho tiempo por dicho sistema, “permitiendo al SEA y al resto de los órganos de la administración del Estado con competencia ambiental,

contar con todos los antecedentes y contenidos necesarios con miras a realizar una correcta y completa evaluación de impacto ambiental”.

En esa línea, desde el organismo aseguraron que “bajo ningún supuesto es un rechazo al proyec-

to”. “Se trata, por tanto, de una oportunidad de mejora para los proponentes. De esta manera, lo que se persigue con el IRE es evidenciar carencias importantes de información que puedan dificultar una evaluación fluida en el marco de

un procedimiento especial y reglado. Ello permite que el titular pueda presentar y tomar las decisiones correctivas oportunas, sometiendo su proyecto nuevamente al sistema con todos los antecedentes necesarios y requeridos para su correcta evaluación ambiental”, explicaron.

Colbún responde

Sorpresa y preocupación reconoció Colbún en un extenso comunicado ante la resolución. Junto con destacar que al momento de dictarse la resolución ninguno de los 15 servicios que ya habían emitido sus observaciones al EIA había argumentado falta de información que justificara el término anticipado del proceso de evaluación, la firma sostuvo que “discrepa categóricamente de que los argumentos esgrimidos por el SEA Regional tengan mérito suficiente para justificar el término anticipado del EIA del proyecto”.

Añadió que está evaluando presentar un recurso de reposición ante dicho servicio para que el proyecto pueda continuar con su proceso de evaluación ambiental y de esta forma entregar la información complementaria o adicional que la autoridad estime pertinente.

“Creemos firmemente que el desarrollo sostenible es posible y estamos convencidos que el proyecto representa una oportunidad para aportar al desarrollo local y una contribución efectiva a la transición energética en base a energías renovables, respetando las normativas ambientales y los intereses de la comunidad. Por lo mismo, esperamos reunirnos a la brevedad con el SEA Regional para entender detalladamente su mirada y análisis, complementar la evaluación ambiental y social, y, en caso de ser necesario, reingresar el EIA del proyecto al SEIA”, señalaron.